



*"2020 – Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Expresar preocupación por los hechos de violencia institucional y abusos policiales ocurridos en la Provincia de La Pampa.

### **Firmantes:**

Maquieyra Martin

Scaglia Gisela

Rey María Luján

Rezinovsky Dina

Cornejo Virginia

El Sukaria Soher



*"2020 – Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor presidente,

Como Diputado Nacional por La Pampa, quiero manifestar mi absoluto repudio y preocupación por los distintos casos de violencia institucional y abuso policial ocurridos en distintas localidades de mi provincia. Dichos casos se han centrado en los principales centros urbanos, tales como Santa Rosa, General Pico, Eduardo Castex, General Acha, así como en otras localidades.

Sin lugar a dudas, la violencia institucional ejercida por algunos miembros no representa el accionar de toda la fuerza policial, pero sí, mancha el trabajo de los policías honrados que día a día realizan su labor con seriedad.

Hace unos días se conoció el caso de Luis María Bompadre, pero no es el único. Son pocos los casos que han tomado visibilidad pública, pero hay muchos más que no han trascendido porque las víctimas no realizaron la denuncia por temor.

Expreso particular repudio en lo referido a los casos de: Luis María Bompadre en la localidad de Catrillo, a quien el personal policial lo llevo detenido sin motivo claro, violentó e irrumpió en su propiedad sin orden judicial; María Belén Alonso en la localidad de Santa Rosa, Docente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, quien fue detenida por personal de la comisaría sexta, incomunicada, intimidada, encerrada en una celda y obligada a desnudarse y exponer su cuerpo delante de varias personas durante la requisita física; la muerte de Tomás Fernández en General Acha quien falleció a causa de una trombosis pulmonar, aunque sus allegados aseguran que la brutalidad policial fue lo que causó su deceso a sus 26 años; el caso de Francisco Vivandelli quien peleó por su vida tras sufrir un traumatismo cerebral durante su detención en la alcaldía de dicha localidad; el caso de Sebastián Britos en General Pico, joven al que el personal policial le disparó con balas de



*"2020 – Año del General Manuel Belgrano"*

goma en la cara cuando volvía de comprar pan en el Barrio Malvinas Argentinas; la detención y golpiza por parte del personal policial a un joven de 31 años en la localidad de Victoria; el caso de Oriana Arrieta quien fue detenida junto a su pareja en la esquina de su casa ubicada en la localidad de Santa Rosa cuando iba a cobrar la jubilación de su madre, la cual está a su cargo y tiene problemas de salud, al cajero automático ubicado a dos cuadras de distancia; sumado al caso de un joven de 30 años en la misma localidad, quien fue detenido en la puerta de su casa por estar descalzo y sin remera, incomunicado y golpeado por el personal policial, al punto de quebrarle un dedo de la mano y generarle heridas graves, entre otros casos que exigen la más exhaustiva investigación para identificar a los responsables.

Además, hay otras prácticas que se tratan de naturalizar, tanto desde diferentes sectores de la Policía, de la Justicia y de la política, que implican también violencia institucional. Una de ellas tiene que ver con el excesivo tiempo que mantienen retenidas a las personas que, por primera vez, son interceptadas en la calle violando el aislamiento.

Considero que tales excesos no son incompatibles con una sociedad democrática y no pueden ser tolerados. Por ello reclamo la plena vigencia de las garantías constitucionales en el marco de las excepciones a la circulación.

Estamos hablando de la violación a los Derechos Humanos, es por eso que el Estado tiene la responsabilidad de esclarecer las causas que ocasionaron estos incidentes e investigar las presuntas responsabilidades de las autoridades.

No es menor aclarar que, al día de la fecha, mantenemos una Normativa Jurídica de Facto "Ley Orgánica de la Policía de La Pampa" N° 1064/81, la cual no cuenta con un sector de asuntos internos encargado de manejar estos temas lo que le otorga completa arbitrariedad al personal policial para manejarse. Es preciso señalar que la reforma de nuestra policía no sólo es una demanda necesaria para dejar atrás la legislación elaborada en una de las épocas más



*"2020 – Año del General Manuel Belgrano"*

oscuras de nuestra historia institucional, sino también para adecuarnos a una mirada más respetuosa de la seguridad en clave democrática.

Por último, quiero expresar mi profunda preocupación por la desaparición de Ismael Rubén Gómez, ciudadano pampeano oriundo de la localidad de Macachín. En el contexto que estamos viviendo que desaparezca un pampeano y que a más 20 días de no registrar su paradero no se haya podido esclarecer la causa, implica un hecho de alta gravedad que debe resolverse con celeridad.

El Estado de Derecho es una construcción permanente que debemos hacer entre todos. Es por eso que exijo la actuación urgente del gobierno provincial, ya que en estos contextos la indiferencia mata y el silencio es sinónimo de complicidad.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de declaración.

**Firmantes:**

Maquieyra Martín

Scaglia Gisela

Rey María Luján

Rezinovsky Dina

Cornejo Virginia

El Sukaria Soher